

Expte: B081-21 9º

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.,
POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA SELECCIÓN DE CINCO DOCUMENTALES DE CREACIÓN QUE PARTICIPARÁN EN EL ÁMBITO DEL
PROGRAMA DENOMINADO LABORATORIO DE DOCUMENTALES DE CREACIÓN “CREADOC 2021”.**

ANTECEDENTES

El Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. (anteriormente denominada Canarias Cultura en Red, S.A.), es una empresa pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias que tiene por objeto social, entre otros, la gestión, promoción y difusión de actividades culturales en el Archipiélago, el desarrollo de la Cultura en Canarias, la promoción de las actividades relacionadas con la difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias y el apoyo a las culturas emergentes, a la investigación e Innovación en materia cultural y a las nuevas generaciones de creadores.

Por este motivo la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, dentro de su renovada política cultural, impulsa el Programa “Desarrollo del sector audiovisual de Canarias”, desde el cual se impulsan las acciones necesarias para el desarrollo y consolidación de la industria audiovisual en las islas. Se trata de un sector transversal que implica cohesión social y territorial, derecho a la cultura y, sobre todo, desarrollo económico y empleabilidad.

El programa “Desarrollo del sector audiovisual de Canarias” tiene por objeto el desarrollo y la consolidación de la industria audiovisual de las islas. Entre estos objetivos se encuentra el apoyo a nuestro propio sector creativo, a través de su producción propia. Este apoyo ha hecho que sean muchos los proyectos audiovisuales de autoría canaria que han visto la luz. Esto ha sido posible a la puesta en marcha de muchas y diversas acciones que están permitiendo el crecimiento de nuestra propia industria creativa y técnica, entre las que se encuentran las acciones formativas.

La formación cobra especial importancia para poder dotar a nuestra industria de herramientas que permitan desarrollar proyectos audiovisuales propios.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., es una empresa pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que tiene por objeto social, entre otros, el desarrollo de la cultura en Canarias, la difusión y promoción de las actividades y servicios culturales y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con la gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos.

Mediante Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre), se reconoce, la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Públicas vinculadas o dependientes de la misma. Se integra dentro del ámbito subjetivo del artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al recibir anualmente otorgamiento de aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias para distintas acciones y en concreto para la aprobación de convocatorias entre otras acciones.

Segunda. El procedimiento para aprobar la presente convocatoria pública observa, en aquello que a esta entidad pueda ser aplicable, los trámites previstos y ordenados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de

octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en particular los principios de gestión e información previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de las previsiones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercera. Vista la propuesta recogida en la documentación justificativa obrante al expediente:

I.- Visto el informe justificativo de propuesta de las bases reguladoras de la convocatoria emitido por el equipo técnico de la unidad correspondiente de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. al efecto y vistas las Bases Reguladoras de la convocatoria.

II.- Visto el contenido del Certificado de Consignación Presupuestaria para la realización del presente concurso, emitido por el Director Financiero de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., donde se indica que la convocatoria de selección que se pretende llevar a cabo conllevará obligación económica por parte de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

III.- Visto el Informe Jurídico de aprobación de la propuesta de las bases reguladoras evacuado por los servicios jurídicos de la entidad.

Y CONSIDERANDO que este Consejero Delegado de la citada mercantil pública ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 12 de agosto de 2.019, en uso sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el Expediente de convocatoria pública para la selección de cinco documentales de creación que participarán en el ámbito del programa denominado Laboratorio de Documentales de Creación “CREADOC 2021”.

SEGUNDO. Aprobar las Bases Reguladoras que regirán la presente convocatoria pública y que se incorporan formando parte de la presente resolución, así como autorizar el inicio de los trámites legales necesarios para su formalización.

TERCERO. Ordenar la publicación de esta Resolución y el texto íntegro de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria en el apartado correspondiente en “Otras convocatorias” del portal institucional, www.gobiernodecanarias.org/cultura/CCR/Convocatoria.

Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación en los lugares indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de marzo de 2021.

**EL CONSEJERO DELEGADO
DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S. A.**



D. Rubén Pérez Castellano